ACTA NÚMERO 03/22 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MIÉRCOLES, DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022.

En la Ciudad de Málaga, siendo las dieciocho horas y trece minutos del miércoles, día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)
Dª. Susana Carillo Aparicio
D. María Teresa Porras Teruel
D. Carlos Conde O'Donnell
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª. María Rosa Sánchez Jiménez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl López Maldonado
Dª. Gemma del Corral Parra
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D. Jacobo Florido Gómez
D. José del Río Escobar
Dª. Ruth Susana Sarabia García
D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga

Dª. Francisca Macías Luque (*)
D. Nicolás Eduardo Sguiglia
Dª. Remedios Ramos Sánchez

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
Dª. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
Dª. María del Carmen Martín Ortiz
D. Pablo Orellana Smith
Dª. Alicia Murillo López
D. Jorge Miguel Quero Mesa
Dª. Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo
Dª. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

Dª. Noelia Losada Moreno

Concejal no adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria General del Pleno: Dª. Alicia E. García Avilés

(*) La Concejala Dª. Francisca Macías Luque asistió a esta sesión a distancia por medios electrónicos, en virtud del art. 101 bis del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	03/04/2022 18:49:48
	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 14:09:20
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==		

PUNTO Nº 1.- Solicitud de D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y de Dª. Francisca Macías Luque, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, en relación a la situación de vulnerabilidad de los vecinos y vecinas de Callejones del Perchel.

PUNTO Nº 2.- Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa al cumplimiento de los compromisos y la búsqueda de soluciones ante la expulsión de los vecinos de Callejones del Perchel.

****

PUNTO Nº 1.- SOLICITUD DE D. DANIEL PÉREZ MORALES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE Dª. FRANCISCA MACÍAS LUQUE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS VECINOS Y VECINAS DE CALLEJONES DEL PERCHEL.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47eb3e344017ee2d8a24900a1?startAt=588.0&endsAt=1535.0

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES ANTE LA EXPULSIÓN DE LOS VECINOS DE CALLEJONES DEL PERCHEL

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47eb3e344017ee2d8a24900a1?startAt=1535.0

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 8 de febrero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"Los vecinos y vecinas de **seis bloques del Perchel antiguo,** los llamados Callejones del Perchel (calles **Malpica, Huerto de la Madera, Angosta del Carmen, Arco** y **Montalbán**) han comenzado a recibir cartas de desahucio para que abandonen los hogares donde se han criado.*

Código Seguro De Verificación	aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	03/04/2022 18:49:48
	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 14:09:20
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==		

A finales del pasado año 2021 sus miedos se hicieron realidad. Un grupo promotor madrileño se hizo con la compra de los edificios donde se ubican sus hogares por unos 15 millones de euros. Dazia Capital ha adquirido Vitrubio y así ha conseguido los derechos de la misma, entre ellos, la propiedad de estos edificios, que abarcan 141 pisos, que están ubicados entre las calles Montalban, Malpica y otras, y que son habitados por más de 50 familias, unas veinte con contratos de alquiler de renta antigua. Además, en los bajos comerciales, aún sobreviven algunos negocios que también están afectados del mismo modo.

Llueve sobre mojado porque estos vecinos y vecinas llevan soportando más de cinco años el acoso inmobiliario por parte de la propiedad a través del llamado fenómeno del "asustaviejas" mientras pagan religiosamente su alquiler. Los dueños de estos inmuebles han dejado que estas viviendas se devalúen, han obviado su mantenimiento y han condenado a sus inquilinos a soportar situaciones deplorables con el objeto de animarlos a marcharse.

En las misivas recibidas por los vecinos son informados de la negativa de la nueva propietaria a renovar los contratos de alquiler una vez expiren, fechando este momento el día 1 de marzo. Con la frase "El contrato quedará extinguido y sin efecto en la referida fecha, sin posibilidad de ulterior prórroga, y sin necesidad de preaviso alguno, ni más requerimiento" quieren arrancar a los vecinos y vecinas de los hogares en los que viven desde hace generaciones.

La propietaria pretende demoler los actuales edificios para incrementar la altura y edificabilidad construyendo nuevos bloques, construyendo entre 180 y 200 viviendas. Así se aprovecharán los 18.000 metros cuadrados de edificabilidad máxima de la parcela, 15.000 de los cuales deben ser de uso residencial. Aún no tenemos noticias de si pretenden ponerlos en régimen de alquiler o venta.

Los vecinos y vecinas se agruparon en una plataforma, el pasado 3 de noviembre, para defender sus derechos. Han cursado peticiones de reuniones a los responsables en el ayuntamiento relacionados con la materia: al responsable de vivienda, al de ordenación del territorio y dos al alcalde de Málaga. Los consejos de que se buscaran un abogado no han servido para calmar los ánimos de estos vecinos que temen por su futuro y el de sus familias.

El Sr. De la Torre puso sobre la mesa la idea de ofrecer fondos a la propietaria para la rehabilitación, pero los afectados denuncian que esta iniciativa no es efectiva.

Hay que tener en cuenta que recientemente la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deporte aprobó por unanimidad una moción cuyos acuerdos decían literalmente: el Ayuntamiento facilitará el apoyo técnico que precisen las familias afectadas para poder ejercer de forma efectiva su derecho a defensa, el Consistorio muestra su apoyo a las familias que sufren acoso inmobiliario en El Perchel y se compromete a respaldarles en la defensa de sus derechos, el Consistorio intervendrá, en el marco de sus competencias, para combatir este caso, utilizando todos los instrumentos de los que

Código Seguro De Verificación	aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	03/04/2022 18:49:48
	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 14:09:20
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==		

dispone para actuar y la alcaldía utilizará su función de representación e intermediación en la búsqueda de soluciones y apoyar a las familias afectadas. Previamente, en 2017, en la Comisión de Ordenación del Territorio, se acordó que el ayuntamiento intervendría en el marco de sus competencias mediante inspecciones y exigiendo el deber de mantenimiento y conservación a la propiedad.

Por otro lado, el Plan Especial de Protección de Reforma Interior P.2 "Perchel Sur", que afecta principalmente a esta zona, recoge entre sus condiciones la recuperación y conservación de la estructura urbana y su tipología edificatoria mediante procesos de rehabilitación y el control de los procesos de renovación urbana en cuanto a la homogeneidad de sus principales parámetros, recuperando la continuidad perdida en el proceso edificatorio cuya compatibilidad con los intereses e intenciones de la nueva propietaria se intuyen complejos.

Pero, además, se recoge literalmente como condición dentro de este planeamiento urbanístico, el mantenimiento de la población existente y captación mediante las actuaciones y procesos de renovación, de nueva población en las áreas degradadas, extremo éste que choca directamente con la forma de proceder de la propietaria ante la dejadez y la complicidad de esta corporación que debe actuar inmediatamente para hacer cumplir su ordenamiento, su planeamiento urbanístico y, sobretodo, la palabra dada.

Desde nuestro punto de vista, el modelo de ciudad seguido por De la Torre está expulsando a los malagueños, no está siendo capaz de resolver los problemas que nuestra ciudad presenta y está anteponiendo los intereses de los especuladores a los de los malagueños.

Por todo ello, proponemos los siguientes

ACUERDOS

***1.-** Instar a la ejecución de lo recogido en el Plan Especial de Protección de Reforma Interior P.2 "Perchel Sur", que recoge entre sus condiciones la recuperación y conservación de la estructura urbana y su tipología edificatoria mediante procesos de rehabilitación y el control de los procesos de renovación urbana en cuanto a la homogeneidad de sus principales parámetros, y en especial de su apartado 3 respecto al mantenimiento de la población existente en la zona.*

***2.-** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a hacer pública toda información relacionada con propuestas y proyectos futuros planteados en la zona de Callejones del Perchel.*

***3.-** El Pleno insta al ayuntamiento de Málaga a actuar e intervenir en la línea de lo acordado unánimemente en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deporte de noviembre del año 2021, así como con los de la moción presentada en 2017 en la Comisión de Ordenación del Territorio relacionados con el entorno de Callejones del Perchel.*

Código Seguro De Verificación	aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	03/04/2022 18:49:48
	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 14:09:20
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==		

4.- *El Pleno insta al ayuntamiento de Málaga a poner a disposición de los vecinos y vecinas de Callejones del Perchel sus servicios técnicos y jurídicos para defender sus legítimos intereses y derechos.*

5.- *El Pleno del ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a comenzar los trámites necesarios para planificar y ejecutar la solución constructiva en el barrio que permita reubicar a los vecinos y vecinas afectados.*

6*.- El Ayuntamiento de Málaga acuerda no facilitar el trámite de la licencia de obra hasta que no se les dé solución de habitabilidad a los vecinos y vecinas afectados."*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 3º y 4º.- Unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga -incluido el voto a distancia de la Sra. Macías Luque, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito)

Puntos 5º y 6º.- Desestimados por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga -incluido el voto a distancia de la Sra. Macías Luque, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la ejecución de lo recogido en el Plan Especial de Protección de Reforma Interior P.2 "Perchel Sur", que recoge entre sus condiciones la recuperación y conservación de la estructura urbana y su tipología edificatoria mediante procesos de rehabilitación y el control de los procesos de renovación urbana en cuanto a la homogeneidad de sus principales parámetros, y en especial de su apartado 3 respecto al mantenimiento de la población existente en la zona.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a hacer pública toda información relacionada con propuestas y proyectos futuros planteados en la zona de Callejones del Perchel.

3.- El Pleno insta al ayuntamiento de Málaga a actuar e intervenir en la línea de lo acordado unánimemente en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deporte de noviembre del

Código Seguro De Verificación	aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	03/04/2022 18:49:48
	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 14:09:20
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==		

año 2021, así como con los de la moción presentada en 2017 en la Comisión de Ordenación del Territorio relacionados con el entorno de Callejones del Perchel.

4.- El Pleno insta al ayuntamiento de Málaga a poner a disposición de los vecinos y vecinas de Callejones del Perchel sus servicios técnicos y jurídicos para defender sus legítimos intereses y derechos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y tres minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO,
Alicia Elena García Avilés

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 31 de marzo de 2022.

Código Seguro De Verificación	aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	03/04/2022 18:49:48
	Alicia Garcia Aviles	Firmado	01/04/2022 14:09:20
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aRTM9Y3IEJpwXKSsHT99Yw==		